En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la Licitación Pública Nacional N° 21/10 "Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico" 2do. LLAMADO, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según sorteo realizado el 08 de Noviembre de 2010 en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Gilberto Romero por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Lic. Marilina Florentín Rotela en representación de la Dirección de Hospital Gerardo Boungermini y el Abog. Raúl Cardozo Diez Pérez en representación de la Dirección Jurídica de la Institución. Así mismo se incluye al Abog. Cesar Ayala Ruiz Diez para conformar la comisión evaluadora, en su carácter de funcionario certificado por la DNCP, en cumplimiento de la Res. DNCP 1285/09 y la Dra. Patricia Giménez como representante de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum GS/DHG/Nº 0122/2010 de fecha 05 de febrero de 2010, la Dirección del Hospital Geriátrico a través de la Gerencia de Salud, eleva el pedido y las especificaciones técnicas para "Servicios Tercerizados para la Provisión de Alimentos a Pacientes Internados y Funcionarios con Derecho del Hospital Geriátrico del IPS".

Que por Resolución Nº 084-017/10 de fecha 27 de julio de 2010, en el Art. 1º) Declara desierta la Licitación Publica Nacional Nº 21/10 "Provisión de Alimentos para Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico" y en su Art. 2º) Autoriza a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites para el 2º Llamado.

Que por Resolución Nº 103-014/10 de fecha 23 de setiembre de 2010, se autoriza el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 21/10 "Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico" - 2º Llamado.

Por Nota PR/DGBS/Nº 1753/2010, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 21/10 "Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico" 2do. LLAMADO".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 3735/10 de fecha 30 de abril de 2010, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afectan al rubro 280 "Otros Servicios en General", del Programa 2 Asistencia Medica General, y en fecha 30 de abril de 2010 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3545/10 por un monto de Gs. 1.382.830.000 (Guaraníes Un mil trescientos ochenta y dos millones ochocientos treinta mil) para el presente ejercicio. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.855.860.000 (Guaranies Dos mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta mil). El pedido se encuentra contemplado en el PAC, con el código Nº 497.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 105/10 de fecha 04 de noviembre de 2010, siendo las 11:00 horas, se dio apertura al sobre oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la misma que es como sigue:

1. EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA SA.: **Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de** Gs. 1.579.540.000.- (Guaranies un mil quinientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 50.000.000- (**Guaranies cincuenta millones**). Empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº de Póliza: 24.0016.8344/000.

2. KARU HE de Maria Florentina Rojas Servían.: **Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de** Gs. 2.448.370.000.- (Guaranies dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 73.451.000- (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil). Empresa: LA AGRICOLA S.A DE SEGUROS GENERALES Nº de Póliza: 30.1508.0001970.0000.

3. INSTITUTO DE ARTE CULINARIO. DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA: **Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de** Gs. 2.149.680.000.- (Guaranies dos mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 64.500.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil). Empresa: RUMBOS SA DE SEGUROS Nº de Póliza: 06.1508.33282/001.

4. GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY SA: **Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de** Gs. 2.846.500.000.- (Guaranies dos mil ochocientos cuarenta y seis millones quinientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 85.400.000- (Guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos mil). Empresa: EL SOL DEL PARAGUAY CIA DE SEGUROS Nº de Póliza: 23.1508.0001905/0000.

Observación:
El oferente INSTITUTO DE ARTE CULINARIO. DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA hacen las siguientes observaciones:
La firma EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA SA.

a. No presenta certificado de la INAN.
b. No presenta Certificado de Registro de Salubridad.
c. No presenta Balance año 2008 que se solicita en el PBC.
d. No presenta Certificado de Capacidad Financiera del 30% del valor total de la oferta o Garantía Bancaria que lo avale.

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

En cumplimiento al artículo 4º incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las carpetas con la ofertas presentadas.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

4. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (conforme a las IAO del PBC)
La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

	Documentos Substanciales				
OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Formulario de Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 28 inc. "c" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KARU HE de María Florentina Rojas Servían	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO. DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

						EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA SA			KARU HE de María Florentina Rojas Serviani			Instituto de Arte Culinario de la Prof. Alda Aquino de Faria			GODDARD CATERING GROUP PARAGUAY SA		
Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima Anual	Unidad de Medida	Precio Unitario máx. c/ IVA	Precio Total Cantidad mín. c/IVA	Precio Total Cantidad máx. c/ IVA	Precio Unitario máx. c/ IVA	Precio Total Cantidad mín. c/IVA	Precio Total Cantidad máx. c/IVA	Precio Unitario máx. c/ IVA	Precio Total Cantidad mín. c/IVA	Precio Total Cantidad máx. c/ IVA	Precio Unitario máx. c/IVA	Precio Total Cantidad mín. c/IVA	Precio Total Cantidad máx. c/ IVA
1	90101603-010	Desayuno (PACIENTE)	20.000	29.000	Unid.	4.500	90.000.000	130.500.000	5.830	116.600.000	169.070.000	6.500	130.000.000	188.500.000	9.000	180.000.000	261.000.000
2	90101603-010	Almuerzo y Cena (PACIENTE)	40.000	58.000	Unid.	11.500	460.000.000	667.000.000	17.050	682.000.000	988.900.000	16.000	640.000.000	928.000.000	17.000	680.000.000	986.000.000
3	90101603-010	Merienda (PACIENTE)	20.000	29.000	Unid.	4.500	90.000.000	130.500.000	5.500	110.000.000	159.500.000	6.500	130.000.000	188.500.000	9.000	180.000.000	261.000.000
4	90101603-010	Colaciones *** (PACIENTE)	40.000	58.000	Unid.	3.000	120.000.000	174.000.000	4.400	176.000.000	255.200.000	4.000	160.000.000	232.000.000	5.000	200.000.000	290.000.000
5	50202310-002	Agua Mineral sin gas (frío/caliente). **(PACIENTE)	81.000	97.200	Litros	700	56.700.000	68.040.000	3.000	243.000.000	291.600.000	590	47.790.000	57.348.000	5.000	405.000.000	486.000.000
6	90101603-010	Desayuno (PERSONAL)	2.520	3.600	Unid.	4.500	11.340.000	16.200.000	5.500	13.860.000	19.800.000	7.000	17.640.000	25.200.000	9.000	22.680.000	32.400.000
7	90101603-010	Almuerzo y Cena (PERSONAL)	30.500	34.200	Unid.	11.500	350.750.000	393.300.000	16.500	503.250.000	564.300.000	15.500	472.750.000	530.100.000	15.500	472.750.000	530.100.000
TOTAL – IVA INCLUIDO							1.178.790.000	**1.579.540.000**		1.844.710.000	**2.448.370.000**		1.598.180.000	**2.149.648.000**		2.140.430.000	**2.846.500.000**

6. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Se solicitó a la firma EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

Por nota DGBS Nº 845/2010 de fecha 09 de noviembre de 2010, se le solicito:
1- Copia del registro de aprobación (no en tramite) donde conste que el establecimiento se encuentra habilitado para trabajar en el área de alimentos, emitido por la autoridad competente en este caso el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

2- Certificado de una/s entidad/es financiera/s calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 4 Capacidad Financiera inciso c., del PBC.

Observación: La mencionada firma remitió lo solicitado en el punto 1, no así el/los certificado/s de entidad/es financiera/s, detallados en el punto 2.

Por nota DGBS Nº 866/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, se le solicito:
Constancia del Aporte Obrero Patronal de los 5 empleados o una Declaración Jurada que el/los personal/es no inscripto/s sean empleados en relación de no dependencia.
Observación: La mencionada firma presento las documentaciones solicitadas.

Se solicitó a la firma GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY S.A.

Por nota DGBS Nº 869/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, se le solicito:
Certificado Médico expedida por autoridad competente sea Instituto de previsión social o Ministerio de Salud Publica de cada personal que estará afectado al servicio, adjuntando resultados de estudios clínicos, conforme se estipula en el punto IV de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, certificando que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A.
Observación: La mencionada firma presento las documentaciones solicitadas.

Se solicitó a la firma KARU HE de María Florentina Rojas Servían

Por nota DGBS Nº 868/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, se le solicito:
Certificado Médico expedida por autoridad competente sea Instituto de previsión social o Ministerio de Salud Publica de cada personal que estará afectado al servicio, adjuntando resultados de estudios clínicos, conforme se estipula en el punto IV de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, certificando que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A.
Observación: La mencionada firma presento las documentaciones solicitadas.

Por nota DGBS Nº 897/2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, se le solicito:
Certificado de una/s entidad/es financiera/s calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 4 Capacidad Financiera inciso c., del PBC.
Observación: La mencionada firma no presento la/s documentación/es solicitada/s.

Se solicitó a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA

Por nota DGBS Nº 867/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, se le solicito:
Certificado Médico expedida por autoridad competente sea Instituto de previsión social o Ministerio de Salud Publica de cada personal que estará afectado al servicio, adjuntando resultados de estudios clínicos, conforme se estipula en el punto IV de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, certificando que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A.
Observación: La mencionada firma presento las documentaciones solicitadas.

Por nota DGBS Nº 896/2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, se le solicito:
Certificado de una/s entidad/es financiera/s calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 4 Capacidad Financiera inciso c., del PBC.
Observación: La mencionada firma presento la/s documentación/es solicitada/s.

7. INFORME JURIDICO

000412

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente, en la Licitación Pública Nacional N° 21/10 "Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico" 2do. LLAMADO, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

OFERENTES	OBSERVACIONES
EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	**DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.- **CONCLUSIÓN**: Tanto las documentaciones de carácter sustancial se ajustan a lo prescripto en el PBC.-
KARU HE DE MARÍA FLORENTINA ROJAS SERVÍAN	**DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.- **CONCLUSIÓN**: Tanto las documentaciones de carácter sustancial se ajustan a lo prescripto en el PBC.-
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA	**DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.- **CONCLUSIÓN**: Tanto las documentaciones de carácter sustancial como formal se ajustan a lo prescripto en el PBC.-
GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY S.A.	**DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.- **CONCLUSIÓN**: Tanto las documentaciones de carácter sustancial como formal se ajustan a lo prescripto en el PBC.-

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.: Verificada las documentaciones presentadas y requeridas a la Oferente, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega en los ítems ofertados. Cabe aclarar que dicha empresa presento al momento de la apertura de sobre en fecha 04 de noviembre de 2010, una Constancia en tramites del Registro de establecimientos de Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios emitido por el INAN, teniendo en cuenta que en el PBC IAO 11.1(f) inciso b), se solicita la copia del registro de aprobación **(no en trámite),** emitido por la autoridad competente en este caso el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, la firma presente dicha documentación posterior a la apertura, con fecha de de expedición 11/11/2010, motivo por el cual no se ajusta a lo solicitado en el PBC. La mencionada empresa presenta el Certificado de Registro de Salubridad.

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA: Verificada las documentaciones presentadas y requeridas a la Oferente, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega en los ítems ofertados. Presenta el Registro de establecimientos de Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios emitido por el INAN con fecha de expedición 24/04/2009 y válido hasta el 23/04/2012.

KARU HE DE MARÍA FLORENTINA ROJAS SERVÍAN: Verificada las documentaciones presentadas y requeridas a la Oferente, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega en los ítems ofertados. Presenta el Registro de establecimientos de Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios emitido por el INAN con validez hasta el 16/08/2013.

GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY S.A.: Verificada las documentaciones presentadas y requeridas a la Oferente, se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega en los ítems ofertados. Presenta el Registro de establecimientos de Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios emitido por el INAN con fecha de expedición 29/12/2008 y válido hasta el 29/12/2011.

9. DETALLE DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS:

Empresa	EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	-	-	398.984.061	1,58	**1,58**	Cumple
	Pasivo corriente	-		252.788.344			
Endeudamiento	Pasivo total	-	-	252.788.344	0,56	**0,56**	Cumple
	Activo total	-		453.195.316			

Empresa	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	67.960.102	54,69	263.594.111	9,28	**31,99**	Cumple
	Pasivo corriente	1.242.622		28.390.799			
Endeudamiento	Pasivo total	1.242.622	0,02	28.390.799	0,08	**0,05**	Cumple
	Activo total	76.067.411		347.691.297			

Empresa	KARU HE de María Florentina Rojas Servian							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	323.639.583	2,20	317.720.724	135,00	**68,60**	Cumple
	Pasivo corriente	147.222.146		2.353.500			
Endeudamiento	Pasivo total	147.222.146	0,15	39.391.608	0,04	**0,10**	Cumple
	Activo total	957.314.155		977.026.615			

Empresa	GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY S.A.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.679.048.629	13,66	6.867.643.972	7,45	**10,55**	Cumple
	Pasivo corriente	269.410.374		922.079.674			
Endeudamiento	Pasivo total	269.410.374	0,04	922.079.674	0,09	**0,07**	Cumple
	Activo total	6.662.422.285		9.844.671.017			

Observaciones:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año

10. DETALLE DE CAPITAL DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS

EMPRESA	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	ACCESO A CREDITOS	TOTAL ACTIVO LIQUIDO:	MINIMO DE ACTIVO LIQUIDO	OBSERVACIONES
EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A	146.195.717	0	146.195.717	473.862.000	NO CUMPLE

EMPRESA	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	ACCESO A CREDITOS	TOTAL ACTIVO LIQUIDO:	MINIMO DE ACTIVO LIQUIDO	OBSERVACIONES
INST. ARTE CULINARIO PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS	235.203.312	412.599.000	647.802.312	644.904.000	CUMPLE

EMPRESA	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	ACCESO A CREDITOS	TOTAL ACTIVO LIQUIDO:	MINIMO DE ACTIVO LIQUIDO	OBSERVACIONES
KARU HE de María Florentina Rojas Servian	315.367.224	0	315.367.224	734.511.000	NO CUMPLE

EMPRESA	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	ACCESO A CREDITOS	TOTAL ACTIVO LIQUIDO:	MINIMO DE ACTIVO LIQUIDO	OBSERVACIONES
GODDARAD CATERING GROUP PARAGUAY S.A.	5.945.564.298	0	5.945.564.298	853.950.000	CUMPLE

El Pliego de Bases y Condiciones solicita que las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital (activo corriente – pasivo corriente) no inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Se tendrá en cuenta el último ejercicio fiscal.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la sugerencia de descalificar a las firmas EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A por no cumplir con lo solicitado en la IAO 11.1(f) inciso b) del PBC y por no poseer el capital requerido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 4. Capacidad Financiera, inciso c) del PBC; y la firma KARU HE de María Florentina Rojas Servian, por no poseer el capital requerido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 4. Capacidad Financiera, inciso c) del PBC; y sugiere la adjudicación a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA**, según el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA

Item	Codigo de Catálogo	Artículo	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima Anual	Unidad de Medida	Precio Unitario max. c/ IVA	Precio Total Cantidad min. c/IVA	Precio Total Cantidad max. c/ IVA
1	90101603-010	Desayuno (PACIENTE)	20.000	29.000	Unidad	6.500	130.000.000	188.500.000
2	90101603-010	Almuerzo y Cena (PACIENTE)	40.000	58.000	Unidad	16.000	640.000.000	928.000.000
3	90101603-010	Merienda (PACIENTE)	20.000	29.000	Unidad	6.500	130.000.000	188.500.000
4	90101603-010	Colaciones (PACIENTE)	40.000	58.000	Unidad	4.000	160.000.000	232.000.000
5	50202310-002	Agua Mineral sin gas (frío/caliente). (PACIENTE)	81.000	97.200	Litros	590	47.790.000	57.348.000
6	90101603-010	Desayuno (PERSONAL)	2.520	3.600	Unidad	7.000	17.640.000	25.200.000
7	90101603-010	Almuerzo y Cena (PERSONAL)	30.500	34.200	Unidad	15.500	472.750.000	530.100.000
TOTAL – IVA INCLUIDO							**1.598.180.000**	**2.149.648.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO GS. 2.149.648.000 (GUARANIES DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL)

12. DISTRIBUCION DE ADJUDICACION POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	2010	2011
2	Asistencia Médica General	280	179.137.333	1.970.510.667
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA PARA LOS AÑOS 2010-2011				**2.149.648.000**

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada los oferentes adjudicados deberán presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos autenticados por Escribanía:

A la Firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIA

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Lic. Marilina Florentín Rotela
Dirección del Hospital Boungermini

Abog. Raúl Cardozo Diez Pérez
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Diez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

Abog. Cesar Ayala Ruiz Díaz
Representa Designado por la DNCP

Lic. Gilberto Romero
Dirección de Bienes y Servicios

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS/OBS/Nº /2010

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : **Oficina de Coordinación**
REFERENCIA : **Verificación Informe de Evaluación LPN Nº 21/10**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 18 de Noviembre de 2010

En atención a la **Licitacion Pùblica Nacional Nº 21/10 para la "Provisiòn de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico"** se eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes con el Informe de Evaluación presentada por la Comisión Evaluadora integrada para el efecto.

Al respecto, se informa que se ha procedido a la revisión del mismo, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 num. 7 del Decreto Nº 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

Atentamente.

LIC. MANUEL ACTIGARRAGA
Jefe de Coordinación
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. [illegible]AGA, Jefe
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ngg